



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de agosto de 2013.-

VISTO:

Que los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013, se llevará a cabo la “Feria de Integración de las Colectividades”, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Feria consistirá en un atractivo evento en la cual se brindarán espectáculos artísticos y coloridos Stands preparados por los diferentes países,

Que se prevé que en las jornadas se presentarán unos ciento cincuenta Stands los que ofrecerán vestimentas y trajes típicos, artesanías, gastronomía, productas regionales, música, canto y danzas

Que representantes de la cultura argentina y de pueblos originarios, darán vida a diferentes expresiones artísticas, que promoverán la integración de la cultura y el turismo en nuestro país,

Que, asimismo, es el deseo de esta Administración, que este evento contribuya a estrechar vínculos entre los representantes de las distintas colectividades participantes,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la “Feria de Las Colectividades” que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013 en la Plaza “Belisario Roldán”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Dec. N° 1221.-

Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN